



DECRETO NUMERO 185

Fecha: 12 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACION DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales en especial las contenidas en los artículos 288, 315, 356, 357 de la Constitución Política, el Acto Legislativo No. 01 de 2001, y legales, en especial la Ley No. 115 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la ley 715 de 2001 Artículo 38, el Decreto 1278 de 2002 Artículo 13, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 UR del Sector Educación, el Decreto Distrital 312 de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso final del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece: "La Nación y las Entidades Territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley".

Que la Constitución Nacional, en su artículo 315 numeral 7, atribuye a los alcaldes la facultad de crear, suprimir o fusionar los cargos de sus dependencias, señalar funciones especiales y fijar sus emolumentos de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 7 capítulo II de la ley 715 de 2001, al tratar la competencia de las entidades territoriales, a los Distritos y Municipios certificado, de la citada norma. "...7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso, el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que el artículo 142 de la Ley 1450 de 2011 establece "Racionalización de recursos públicos del sector educativo", con el fin de garantizar la sostenibilidad del Sistema General de Participaciones para educación, los departamentos distritos y municipios certificados en educación, deben administrar eficientemente las plantas de personal Docente y Directivo docente, requeridos para la prestación del servicio público educativo, ajustando estas plantas a la matrícula efectivamente atendida, de acuerdo con las elaciones técnicas establecidas para cada zona, y el nivel educativo en las normas vigentes. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada. Los Sobrecostos generados, que superen los recursos asignados por prestación de servicios del Sistema General de Participaciones, serán asumidos exclusivamente por la entidad territorial certificada en educación recursos propios de la misma.

Que en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, fue

priorizada desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para realizar el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes y directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del distrito.

Por lo anterior y realizado un proceso de análisis técnico desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y la Entidad Territorial de Santa Marta, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, para atender la población regular en los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones necesarias, se emite el presente concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), en los siguientes términos:

El Distrito de Santa Marta, atenderá una matrícula total de 78.374 estudiantes de grado 0 a 11, más aceleración del aprendizaje con una planta de 2.978 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 28,41 y de 22 para la rural, obteniendo una relación total de 27,17 estudiantes por docente.

Que el Ministerio de Educación emitió concepto técnico No. 2022-EE-165074 y viabilidad financiera con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida, mediante concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con radicado No. 2022-IE-031018, del 22 de julio de 2022, que contempla la ampliación de 61 cargos de docentes de aula en la planta del sector del Distrito de Santa Marta.

Que se hace necesario adoptar la modificación de la Planta de cargos acorde con el concepto técnico de modificación de la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Distrito de Santa Marta, acorde con el concepto técnico No 2022-EE-165074 del 2022-07-25, del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Planta Global de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del Sector Educativo del Distrito de Santa Marta, para la prestación del servicio Educativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones de acuerdo con el concepto técnico de modificación de la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Distrito de Santa Marta No. concepto técnico No. 2022-EE-165074 del 2022-07-25 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La nueva planta de personal Docente, Directivo Docente y Administrativa estará conformada por los siguientes cargos:

Cargo	Planta diferente de la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta Viabilizada
<b>Total Directivos Docentes</b>	<b>234</b>	<b>0</b>	<b>234</b>
Rectores	65	0	65
Directores Rurales	4	0	4
Coordinadores	158	0	158
Directores de Núcleo	5	0	5
Supervisores	2	0	2
<b>Total Docentes</b>	<b>2.991</b>	<b>27</b>	<b>3.018</b>
Docente de aula	2.951	27	2.978
Docentes Orientadores	40	0	40
<b>Total Docentes Y Directivos Docentes</b>	<b>3.225</b>	<b>27</b>	<b>3.252</b>
Administrativos	551	0	551
<b>TOTAL Planta De Cargos</b>	<b>3.776</b>	<b>27</b>	<b>3.803</b>



ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes, remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dado en Santa Marta, Distrito Turístico Cultural e Histórico, a los 12 AGO 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

Revisó: Antonio José Peralta Silvera — Secretario de Educación  
Revisó: Luisa Fernanda Echeverri - Directora Jurídica Distrital  
Revisó: Karenn Castellanos Duarte — Jefe Oficina Apoyo a la Gestión  
Revisó: Armando Candanoza Pérez — Jefe Oficina Capital Humano  
Revisó: Yesid Hernández de Armas — Asesor Jurídico - SED  
Proyectó: Alix Marina Martínez Villarreal- Profesional Universitario  
Planta y Personal - SED

DECRETO NUMERO 186

Fecha: 12 de agosto de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD SELECCIONADOS POR EL APLICATIVO "SISTEMA MAESTRO" CON OCASIÓN DE LAS VACANCIAS DEFINITIVAS GENERADAS EN LA PLANTA GLOBAL DE DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales en especial las contenidas en los artículos 288, 315, 356, 357 de la Constitución Política, el Acto Legislativo N°01 de 2001, y legales, en especial la Ley N°115 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 715 de 2001, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 UR del Sector Educación, el Decreto Distrital 312 de 2016, el Decreto 023 de 2022 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso final del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece: "La Nación y las Entidades Territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley".

Que en desarrollo de la prementada normativa superior, la Ley 115 de 1994 en su artículo 147 preceptúa: "La Nación y las Entidades Territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, la presente ley y los demás que expida el Congreso Nacional".

Que en este mismo sentido, el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, indica:

"Artículo 153. Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993". Subrayado fuera de texto.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 7°, numeral 7.3, otorga competencias a las entidades territoriales, y en especial a los Distritos, para la organización de la prestación de los servicios educativos, al prever lo siguiente:

"Artículo 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados.

(...)

No. 7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal Docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados". Subrayado fuera de texto.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 "Estatuto de la Profesionalización Docente", en el artículo 13 literal b), establece:



Artículo 13. Nombramientos Provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

(...)

b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso."

Que en este mismo sentido el inciso 2° del párrafo del literal b) del artículo 13 ibídem, agrega:

"(...) Para ser vinculados en propiedad y gozar de los derechos de carrera deben superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto".

Que el capítulo 3 "Provisión de Cargos del Sistema Especial de Carrera Docente" en especial el artículo 2.4.6.3.1 del Decreto No. 1075 de 2015 Único Reglamentario del sector Educativo —adicionado por el Decreto No. 490 de 2016—, al reglamentar los tipos de cargos de los empleados de Docente y Directivo Docente establecidos por el sistema especial de carrera docente, prevé los criterios para su provisión por parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, consagra el orden de prioridad que deben seguir las entidades territoriales certificadas en educación para la provisión de cargos docentes y directivos docentes que se encuentren en vacancia definitiva.

3

Que como último criterio para la provisión de vacantes definitivas se encuentra el nombramiento en provisionalidad, el cual es aplicable para los cargos de docentes de aula, según lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, el nombramiento en provisionalidad en casos de vacancia definitiva solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el cual hace parte del sistema de información nacional de educación básica y media de qué trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.

Que en virtud de lo indicado en el artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, las entidades territoriales certificadas deben reportar en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional las vacancias definitivas de docentes, inmediatamente estas se generen, para con ello garantizar la postulación de aspirantes, que cumplan con los requisitos de formación académica y de experiencia laboral previsto para el cargo al que se postulan, y los demás requisitos de ponderación definidos por el Ministerio, con el fin de que las autoridades nominadoras puedan proveer el cargo y garantizar la prestación oportuna del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 016720 del 27 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se dispuso derogar la Resolución No. 06312 de 2016, adoptándose el funcionamiento del aplicativo "Sistema Maestro", en reemplazo del aplicativo "Banco de la Excelencia", como nuevo mecanismo para la provisión transitoria de docentes para el ingreso al servicio educativo oficial en vacancias definitivas de cargos mediante nombramiento provisional, conforme la inscripción previa de estos, teniendo como fundamento principal de selección el mérito del aspirante, y a través del cual se ofertan las

vacancias definitivas reportadas por el área de Talento Humano de la respectiva entidad.

Que el área de planta reporta al Ministerio de Educación Nacional 57 vacantes definitivas en el cargo de docentes de aula en diferentes áreas, para ser provistas en las diferentes Instituciones Educativas oficiales del Distrito de Santa Marta, siendo necesario realizar nombramientos en provisionalidad, en aras de garantizar el derecho a la educación de los niñas, niños y adolescentes.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, y en armonía de lo indicado en el artículo 4° de la Resolución No. 016720 de 2019, la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Educación Distrital, procedió el viernes 24 de junio de 2022 a ofertar 57 plazas en el "Sistema Maestro", las cuales duraron en oferta 24 horas, hasta el 25 de junio de 2022; las 57 plazas ofertadas fueron:

AREA DE DESEMPEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SEDE PRINCIPAL IED TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	IED SAN FRANCISCO JAVIER
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	IED 20 DE OCTUBRE SEDE 02 MONTERREY
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	SEDE PRINCIPAL IED EL SABER
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SEDE PRINCIPAL IED TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	IED SAN FRANCISCO JAVIER
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SEDE PRINCIPAL IED 20 DE OCTUBRE
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SEDE PRINCIPAL IED SAN FERNANDO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	SEDE PRINCIPAL IED MAGDALENA
PRIMARIA	IED SAN FRANCISCO JAVIER
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED JUAN MAIGUEL DE OSUNA
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED ESCUELA NORMAL SAN PEDRO ALEJAN
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED ALFONSO LOPEZ
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED LAURA VICUNA
PRIMARIA	SEDE PRINCIPAL IED PANTANO
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SEDE PRINCIPAL IED HUGO J. BERMUDEZ
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SEDE PRINCIPAL IED LICEO CELEDON
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SEDE PRINCIPAL IED SAN FERNANDO
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE 2 IED PEDAGOGICO DEL CARIBE
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED JACQUELINE KENNEDY
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED ALFONSO LOPEZ
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED TAGANGA
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED NICOLAS BUENAVENTURA



HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED FCO DE PAULA SANTANDER
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SEDE PRINCIPAL IED LAURA VICUNA
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED EDGARDO VIVES CAMPO
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED MAGDALENA
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED TAGANGA
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED NICOLAS BUENAVENTURA
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED FCO DE PAULA SANTANDER
MATEMÁTICAS	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA
PREESCOLAR	SEDE PRINCIPAL IED SIMON RODRIGUEZ
PREESCOLAR	SEDE PRINCIPAL IED ESCUELA NORMAL SAN PEDRO ALEJAN
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL IED HUGO J. BERMUDEZ
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL IED EDGARDO VIVES CAMPO
CIENCIAS SOCIALES	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	SEDE PRINCIPAL IED TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA N°.	PERFIL
1	ESTHER MARÍA SEQUEA GUTIÉRREZ	36556452	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ENFASIS EN INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS, ESPAÑOL - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - MAGISTER EN EDUCACION - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
2	JAVIER ENRIQUE ARIZA CARDENAS	73135839	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS: ENFASIS EN INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS, ESPAÑOL - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
3	LUIS CARLOS FAKIOLAS FRAGOZO	1082903921	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
4	JULIO CESAR RAMÍREZ MARTÍNEZ	1065826139	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA E INGLÉS - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR
5	ALVARO JOSE MUÑOZ RIZZO	85476369	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
6	LILIANA VALENCIA TAPIA	49670711	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN GESTIÓN EDUCATIVA - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
7	NELLYS MILENA DIAZ ACOSTA	39049677	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
8	CESAR AUGUSTO CERRA NAVARRO	72192679	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO MAGISTER

Que agotado el procedimiento dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Resolución N° 016720 de 2019, el sistema de forma automática y de conformidad con la información suministrada por los aspirantes la plataforma preseleccionó los 3 mejores candidatos por cada vacante definitiva, para un total de 171 aspirantes, a quienes el Sistema notificó vía correo electrónico, posteriormente esta Entidad procedió a establecer que para definir el docente de la vacante definitiva se escoge en orden de puntuación de mayor a menor para determinar cuál es el candidato seleccionado.

4. Aunado a lo anterior, la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta, realizó la verificación de documentos durante el 28 de junio hasta el 19 de julio de los candidatos preseleccionados: siendo validados por el aplicativo "Sistema Maestro": de esta manera, fueron seleccionados por el sistema a través del mecanismo de puntajes siendo escogidos por mayor puntaje los 57 docentes que se relacionan a continuación, de quienes verificada su hoja de vida, y sus perfiles, se constata:



			EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR
9	LUISA FERNANDA SANTAFE CASAS	1014206896	LICENCIADO(A) EN BIOLOGIA - UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS
10	PEDRO PABLO PINZÓN GÓMEZ	79605907	LICENCIADO PARA LA EDUCACION BASICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
11	LENIN JOSE ALFARO CALIZ	1085230908	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR MAGISTER EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR
12	CAROLAY ELIANA FRANCO PAREJO	1083467912	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA
13	MATILDE BOLANO GARCIA	26761405	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INFORMATICA- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA- UNIVERSIDAD DE LA SABANA
14	FERDINAND PONZON CUELLO	1082897738	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS RELIGIOSAS- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTA
15	ESTHELA CARMEN GONZALEZ AGUILAR	49757850	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA

			LUDICA- FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
16	JEINNER JOSE RAMIREZ YANCE	1082984536	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INFORMATICA- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA
17	IAJANY CAROLINA MANTILLA RIVERA	1083005448	LICENCIADO(A) EN PREESCOLAR - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA BOGOTA
18	VIRGINIA MARIA FERRER BELTRAN	1128148170	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INFORMATICA - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA
19	KARINA PAOLA MÁRQUEZ AYALA	57294224	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA
20	MARIA INES SANTOS ARGUMEDO	30575383	LICENCIADO(A) EN EDUCACION ESPECIAL- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
21	MERLYS MARIA MONTERROSA MONTERROSA	39098738	LICENCIADO(A) EN PEDAGOGIA INFANTIL- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD MAGISTER EN EDUCACIÓN- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
22	DANIELA MERCEDES VILA VILLALOBOS	1082907088	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INFORMATICA- UNIVERSIDAD DEL



			MAGDALENA UNIMAGDALENA Normalista - NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO
23	JOHN ALEXANDER BERNAL CHAPARRO	1032399642	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA-UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
24	CARLOS ARLEY BUITRAGO ROSERO	7320578	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE-ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCACIONAL Y GERENCIA EDUCACIONAL
25	ANDRES FELIPE COVILLA RINCONES	1082923621	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NORMALISTA-ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO
26	YENY MIREYA ECHEVERRIA BARAJAS	52807035	LINGÜÍSTICA-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA BOGOTA MAGISTER EN PEDAGOGÍA DE LENGUAS EXTRANJERAS-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
27	KATERINE LICETH BARRETO ESPINOZA	1083013580	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA-UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL-UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR
28	LUZ ESTELLA TRUJILLO CASTRO	43605286	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA-
29	NORELIA BARON RANGEL	1066746674	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA -UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA

30	YUVIRLEYNA RENTERIA MOSQUERA	45556584	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA MAGÍSTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
31	JINNETH ANDREA WILCHES RAMIREZ	1051184768	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA .UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC TUNJA
32	ANA MARÍA PENAGOS PEREZ	1146435902	LICENCIADO(A) EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLA Y NORMALISTA
33	MARTA ESTER CARRASQUILLA ESCOBAR	55236571	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA-UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
34	MAILYS JOHANA TETTAY MERCADO	1082066386	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
35	ADRIANA ISABEL TEJEDA JIMÉNEZ	57294522	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA -UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL -UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR VALLEDUPAR
36	WILLIAM ENRIQUE MIRANDA MELENDREZ	1083560108	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA-INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA
37	RONI FAVIAN PACHECO ZÁRATE	1082912044	INGENIERO INDUSTRIAL-UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA EN DOCENCIA



EDICIÓN 060

			UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA	- DEL -
38	LEONARDO TRONCOSO ORTIZ	85461009	INGENIERO SISTEMAS- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESPECIALISTA DESARROLLO SOFTWARE- UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA MAGISTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	DE - EN DE DEL - -
39	YEINER JASEL PÉREZ LAURENS	1143439476	LICENCIADO MATEMÁTICAS- UNIVERSIDAD ATLANTICO	EN DEL
40	DARWIN GREGORIO VILLAR SALINAS	72346009	INGENIERO ELECTRONICO- INGENIERO ELECTRONICO ESPECIALISTA EDUCACION SUPERIOR A DISTANCIA- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD MAGÍSTER MATEMÁTICAS- UNIVERSIDAD DEL NORTE DOCTOR EN CIENCIAS- MATEMÁTICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA BOGOTA	EN - EN DEL -
41	SANDRA MILENA GUTIÉRREZ URBINA	1082848659	INGENIERO SISTEMAS- UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA	DE DEL -
42	RICARDO ENRIQUE DE LA CRUZ BALLESTA	1004120544	LICENCIADO MATEMÁTICAS- UNIVERSIDAD ATLANTICO	EN DEL
43	LUIS MANUEL BLANCO ARRIETA	1143364316	MATEMATICO- UNIVERSIDAD CARTAGENA	DE
44	ANGIE MELISSA ALVAREZ MORENO	1143463602	LICENCIADO MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD ATLANTICO ESPECIALISTA APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA - UNIVERSIDAD SANTANDER - UDES	EN DEL EN DE

45	JOHAN ALEXANDER VALLE PADILLA	1143155836	LICENCIADO MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD ATLANTICO	EN - DEL
46	CARLOS ANDRES LOBATO SALES	1083041578	INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA GERENCIA PROYECTOS INGENIERÍA UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA	- DEL - EN DE DE - DEL -
47	MILADYS ROCIO VILLARREAL MORALES	57295704	LICENCIADO EDUCACION PREESCOLAR UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA PEDAGOGÍA AMBIENTAL- UNIVERSIDAD POPULAR DEL VALLEDUPAR MAGISTER PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE UNIVERSIDAD POPULAR DEL VALLEDUPAR	EN - DEL - EN CESAR EN EN -
48	YERLIS CAROLINA PEINADO MERCADO	1082914203	LICENCIADO(A) PREESCOLAR UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA ESPECIALISTA PEDAGOGIA INFANTIL UNIVERSIDAD MAGDALENA UNIMAGDALENA MAGISTER EDUCACION CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	EN - DEL - EN DEL - EN -
49	SONIA CAROLINA CAMACHO SANABRIA	1016034946	LICENCIADO FILOSOFÍA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL - UNIVERSITARIO ESTUDIOS LATINOAMERICANOS - U DE SALAMANCA	EN - DEL - EN EN -
50	GRASE YOHANA FELIPE CHARRIS	57107019	LICENCIADO CIENCIAS SOCIALES - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO NORMALISTA - ESCUELA NORMAL SUPERIOR LACIDES IRIARTE	EN - -
51	JESUS ISRAEL POBLADOR POBLADOR	7173692	LICENCIADO(A) FILOSOFIA UNIVERSIDAD TOMAS	EN - SANTO BOGOTA



			MAGISTER EN EDUCACION UNIVERSIDAD SANTO TOMAS BOGOTA
52	JAYDER ENRIQUE RIVERA ZAPATA	1140848732	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
53	MANUEL JOSUE MEJIA PATERNOSTRO	1051357868	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFIA - UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
54	MARIA NELLA SIERRA BARRIOS	1052083498	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
55	HEYSSI DEL CARMEN CORONELL JIMENEZ	22799301	QUIMICO. ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN.
56	LUCY IDALY PARRA	1033725214	LICENCIADO EN QUIMICA - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
57	LEIDY LORENA MERCADO RAMOS	1064997061	QUIMICO - UNIVERSIDAD DE CORDOBA MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES - UNIVERSIDAD DE CORDOBA

	Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura. 5. Licenciatura en lingüística (solo, con otra opción o con énfasis). 6. Licenciatura en lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis). 7. Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis). 8. Licenciatura en filosofía y letras. 9. Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis). 10. Licenciatura en idiomas. 11. Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). 12. Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). 13. Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. 14. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo. 15. Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística. 16. Licenciatura en enseñanza de la lengua (con énfasis en inglés). 17. Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). 18. Licenciatura en humanidades y lengua castellana. 19. Licenciatura en español y filosofía. 20. Licenciatura en español e inglés. 21. Licenciatura en lenguas extranjeras. 22. Licenciatura en español y lenguas extranjeras. 23. Licenciatura en filología e idiomas. 24. Licenciatura en bilingüismo. Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Español-literatura. 2. Estudios literarios. 3. Filología e idiomas. 4. Lenguajes y estudios socioculturales. 5. Letras filología hispánica. 6. Lenguas modernas. 7. Lingüística. 8. Literatura. 9. Filosofía y letras. 10. Comunicación Social.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Licenciatura en Educación 1. Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis). 2. Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. 3. Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). 4. Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis). 5. Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis). 6. Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis). 7. Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física. 8. Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental. 9. Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis). 10. Licenciatura en producción agropecuaria. 11. Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción). 12. Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis). 13. Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis). 14. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. 15. Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental. 16. Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. 17. Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción). Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Ecología. 2. Agronomía. 3. Bioingeniería. 4. Biología (solo, con otra opción o con énfasis). 5. Microbiología (solo, con otra opción o con énfasis). 6. Ciencias ambientales y/o ecológicas. 7. Química (solo, con otra opción o con énfasis). 8. Ingenierías: bioquímica, sanitaria y ambiental, en procesos agroindustriales, geográfica y ambiental, agroforestal, agrícola, agropecuaria, agronómica, agroindustrial, forestal, petroquímica, de petróleos, química, agroindustrial, agronómica, ambiental, del desarrollo ambiental y del medio ambiente (solo, con otra opción o con énfasis). 9. Administración ambiental y/o del medio ambiente. 10. Ingeniería en producción animal. 11. Ingeniería agroecológica. 12. Ingeniería en producción agroindustrial.
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Licenciatura en Educación. 1. Licenciatura en tecnología e informática. 2. Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis). 3. Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción con énfasis). 4. Licenciatura en electrónica. 5. Licenciatura en electricidad. 6. Licenciatura

Que a este respecto el artículo 116 de la Ley 115 de 1994 —modificado por el artículo 1° de la Ley 1297 de 2009—, entorno al título exigido para el ejercicio de la docencia, señala:

8

"Artículo 116. Título exigido para ejercido de la docencia. Para ejercer la docencia en el servicio educativo se requiere Título de Normalista Superior expedido por una de las Normales Superiores Reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o de Licenciado en Educación u otro título profesional expedido por una institución universitaria, nacional o extranjera, académicamente habilitada para ello"<sup>1</sup>.

Que la Resolución No. 3842 de 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, al regular los perfiles del desempeño docente, establece los requisitos para el desempeño de la labor docente así:

PRIMARIA	1. Licenciatura 2. Normalista Superior 3. Tecnología en educación.
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Licenciatura en Educación 1. Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis). 2. Licenciatura en literatura (solo, con otra opción o con énfasis). 3. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis). 4.

<sup>1</sup> Inciso declarado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE, por los cargos examinados por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-497-16 de 14 de septiembre de 2016, Magistrado Ponente D. Alberto Rojas Ríos, en el entendido que los bachilleres pedagógicos que hayan obtenido el título correspondiente y hayan sido inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

Ley 2277 de 1979, podrán ejercer la docencia en planteles oficiales de educación en las condiciones previstas en el mismo decreto y con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad previstos en la Ley 115 de 1994 y sus normas complementarias.



MAKIA".

	en mecánica. 7. Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. 8. Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (solo o con otra opción) 9. Licenciatura en educación industrial. 10. Licenciatura en docencia de los computadores. 11. Licenciatura en tecnología educativa. 12. Licenciatura en matemáticas y computación. 13. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática. Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Ingenierías: de sistemas, en informática, en teleinformática o telemática, mecatrónica, mecánica, electrónica. eléctrica aeronáutica, de telecomunicaciones, y de diseño y automatización electrónica (solo, con otra opción o con énfasis) 2. Administración de sistemas de información o de informática. 3. Diseño multimedial (solo, con otra opción o con énfasis) 4. Diseño industrial. 5. Administración comercial y de sistemas.
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	Licenciatura en educación 1. Licenciatura en educación bilingüe (solo o con énfasis en inglés). 2. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa. 3. Licenciatura en inglés (solo, con otra opción o con énfasis). 4. Licenciatura en lenguas extranjeras o lenguas modernas (solo o con la opción de inglés). 5. Licenciatura en filología e idiomas o lenguas modernas. 6. Licenciatura en idiomas español- inglés, en idiomas - ingles, en inglés — español o en inglés como lengua extranjera (solo, con otra opción o con énfasis). 7. Licenciatura en lengua castellana e inglés. 8. Licenciatura en lengua inglesa. 9. Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades — inglés. 10. Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en inglés o en lenguas extranjeras (solo o con la opción de inglés). 11. Licenciatura en humanidades e idiomas (solo, con otra opción o con énfasis). 12. Licenciatura en educación con especialidad en inglés (idiomas, lenguas extranjeras; solo o con otra opción)- 13. Licenciatura en idiomas (solo, con otra opción o con énfasis). Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Filología e idiomas 2. Idiomas- 3. Lenguas modernas. 4. Lenguas extranjeras inglés — francés. 5. Profesional en lenguas extranjeras (solo, con otra opción o con énfasis). 6. Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras.
MATEMATICAS	Licenciatura en Ciencias de la Educación. 1. Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis). 2. Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas. 3. Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas. 4. Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis). Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Matemáticas, estadística (solo, con otra opción o con énfasis) 2. Física 3. Ingenierías.
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Licenciatura en educación 1. Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). 2. Licenciatura en historia (solo, con otra opción o con énfasis). 3. Licenciatura en geografía (solo, con otra opción o con énfasis). 4. Licenciatura en filosofía. 5. Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. 6. Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). 7. Licenciatura en pedagogía y sociales. 8. Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo, con otra opción o énfasis). 9. Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). 10. Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas. 11. Licenciatura en Humanidades. 12. Licenciatura en estudios sociales y humanos. 13. Licenciatura en educación para la democracia. 14. Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias sociales (solo o con otra opción, con énfasis). 1. Sociología. 2. Geografía. 3. Historia. 4. Ciencias sociales. 5. Ciencias políticas (solo, con otra opción o con énfasis) 6. Artes Liberales en Ciencias Sociales. 7. Filosofía. 8. Antropología. 9. Arqueología. 10. Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. 11. Estudios políticos. 12. Trabajo Social.
EDUCACION FISICA,	Licenciatura en Educación 1. Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis). 2. Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis). 3. Licenciatura en recreación (solo, con otra opción o con
RECREACION Y DEPORTE	énfasis) 4. Licenciatura en cultura física (solo, con otra opción o con énfasis). 5. Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes. 6. Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte 7. Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física. 8. Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes. Título profesional universitario en alguno de los siguientes programas: 1. Actividad física y deporte. 2. Ciencias del deporte (solo, con otra opción o con énfasis). 3. Cultura física y deporte. 4. Deporte (solo, con otra opción o con énfasis). 5. deportología. 6. Educación Física. 7. Entrenamiento deportivo o administración deportiva.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa: Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Religiosa, Licenciado en Ciencias o Educación Religiosa (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en Filosofía (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en Estudios Bíblicos, Licenciado en Ética (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en Educación con énfasis en Teología, Filosofía o Religión, Licenciado en Educación con énfasis en Educación Religiosa
PREESCOLAR	Licenciatura en educación preescolar. (solo, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en educación infantil. (solo, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en psicopedagogía. Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa. Licenciatura en educación especial. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. O Normalista superior.

Que, según el estudio de las Cargas Académicas, en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santa Marta, se requieren Docentes en las distintas áreas de desempeño.

Que el área de capital humano a través del proceso de verificación de la planta remitió al MEN el archivo plano de cargos de docentes del Distrito de Santa Marta en vacancia definitiva ocurridas por Renuncias, Fallecimientos, Retiros Forzosos y Pensión de Invalidez, declaratoria de abandono del cargo, entre otros.

Que los nombramientos aquí dispuestos serán en forma Provisional en Vacancia Definitiva por provisión directa, mientras se provee por Docentes en propiedad mediante concurso de méritos o hasta que la Administración lo determine por necesidad del servicio, por tanto, la provisión transitoria de cargos que aquí se efectúa para dichos docentes de aula seleccionados por el aplicativo "Sistema Maestro", no les genera en ningún caso derechos de carrera, acorde de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 016720 de 2019.

Que el parágrafo del artículo 2.4.6.3.14. del Decreto 1075 de 2015, establece que ésta entidad territorial certificada en educación no requiere de autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente.

Que teniendo en cuenta la situación administrativa antes descrita, se hace necesario realizar unos nombramientos provisionales para no afectar la prestación del servicio educativo, considerándose que la educación es un derecho fundamental que hay que garantizar.

Que, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 "CPAYCA", se debe publicar en la página web de esta Entidad Territorial, el presente acto de nombramiento.

Que, en mérito de los expuesto anteriormente,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD en las vacancias definitivas de la Planta Global de Cargos de Docentes de la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la fecha de posesión y hasta que el cargo sea provisto en propiedad, por concurso de méritos o hasta que la Administración lo determine por necesidad del servicio a los siguientes DOCENTES:

Que el Secretario de Educación Distrital delegó un comité directivo integrado por a la Oficina de Apoyo a la Gestión y la Oficina de Atención al Ciudadano, mediante el cual estubo a cargo de la recepción y revisión de los documentos allegados por los seleccionados, posteriormente una vez revisada las Hojas de Vida presentadas a ésta Secretaría y la validación de los títulos, los docentes en mención pueden ser nombrados en forma provisional, en Instituciones Educativas del Distrito de Santa Marta, mientras se realiza la provisión de los cargos en período de prueba de los elegibles seleccionados por concurso de mérito, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1278 de 2002.



Nº	NOMBRE	CEDULA	ÁREA DE DESEMPEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
1	ESTHER MARÍA SEQUEA GUTIÉRREZ ✓	36556452	Idioma extranjero Inglés	SEDE PRINCIPAL IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR
2	JAVIER ENRIQUE ARIZA CARDENAS ✓	73135839	Idioma extranjero Inglés	IED SAN FRANCISCO JAVIER
3	LUIS CARLOS FAKIOLAS FRAGOZO ✓	1082903921	Idioma extranjero Inglés	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
4	JULIO CESAR RAMIREZ MARTINEZ ✓	1065826139	Idioma extranjero Inglés	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
5	ALVARO JOSE MUÑOZ RIZZO ✓	85476369	Idioma extranjero Inglés	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
6	LILIANA VALENCIA TAPIA ✓	49670711	Idioma extranjero Inglés	IED 20 DE OCTUBRE SEDE 02 MONTERREY
7	NELLYS MILENA DIAZ ACOSTA ✓	39049677	Idioma extranjero Inglés	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA
8	CESAR AUGUSTO CERRA NAVARRO ✓	72192679	Educación artística - artes plásticas	SEDE PRINCIPAL IED EL SABER
9	LUISA FERNANDA SANTAFE CASAS ✓	1014206896	Ciencias naturales y educación ambiental	SEDE PRINCIPAL IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR
10	PEDRO PABLO PINZÓN GÓMEZ ✓	79605907	Ciencias naturales y educación ambiental	IED SAN FRANCISCO JAVIER
11	LENIN JOSE ALFARO CALIZ ✓	1085230908	Ciencias naturales y educación ambiental	SEDE PRINCIPAL IED 20 DE OCTUBRE
12	CAROLAY ELIANA FRANCO PAREJO ✓	1083467912	Ciencias naturales y educación ambiental	SEDE PRINCIPAL IED SAN FERNANDO
13	MATILDE BOLANO GARCIA ✓	26761405	Tecnología e informática	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA

14	FERDINAND PONZON CUELLO ✓	1082897738	Educación religiosa	SEDE PRINCIPAL IED MAGDALENA
15	ESTHÉLA DEL CARMEN GONZALEZ AGUILAR ✓	49757850	Primaria	IED SAN FRANCISCO JAVIER
16	JEINNER JOSE RAMIREZ YANCE ✓	1082984536	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED JUAN MAIGUEL DE OSUNA
17	IAJANY CAROLINA MANTILLA RIVERA ✓	1083005448	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
18	VIRGINIA MARIA FERRER BELTRAN ✓	1128148170	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
19	KARINA PAOLA MÁRQUEZ AYALA ✓	57284224	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED ESCUELA NORMAL SAN PEDRO ALEJANDRINO
20	MARIA INES SANTOS ARGUMENTO ✓	30575383	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED ALFONSO LOPEZ
21	MERLYS MARIA MONTERROSA MONTERROSA ✓	39098738	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED LAURA VICUNA
22	DANIÉLA MERCEDES VILA VILLALOBOS ✓	1082907088	Primaria	SEDE PRINCIPAL IED PANTANO
23	JOHN ALEXANDER BERNAL CHAPARRO ✓	1032399642	Educación física, recreación y deporte	SEDE PRINCIPAL IED HUGO J. BERMUDEZ
24	CARLOS ROSERO ARLEY BUITRAGO ✓	7320578	Educación física, recreación y deporte	SEDE PRINCIPAL IED LICEO CELEDON
25	ANDRES RINCONES FELIPE COVILLA ✓	1082923621	Educación física, recreación y deporte	SEDE PRINCIPAL IED SAN FERNANDO
26	YENY MIREYA ECHEVERRIA BARAJAS ✓	52807035	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR
27	KATERINE LICETH BARRETO ESPINOZA ✓	1083013580	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
28	LUZ ESTELLA TRUJILLO CASTRO ✓	43605286	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
29	NORELIA BARON RANGEL ✓	1066746674	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
30	YUVIRLEYNA MOSQUERA RENTERIA ✓	45556584	Humanidades y lengua castellana	SEDE 2 IED PEDAGOGICO DEL CARIBE
31	JINNETH ANDREA WILCHES RAMIREZ ✓	1051184768	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED JACQUELINE KENNEDY
32	ANA MARÍA PENAGOS PEREZ ✓	1146435902	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED ALFONSO LOPEZ
33	MARTA ESTER CARRASQUILLA ESCOBAR ✓	55236571	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED TAGANGA
34	MAILYS JOHANA TETTAY MERCADO ✓	1082066386	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED NICOLAS BUENAVENTURA
35	ADRIANA ISABEL TEJEDA JIMÉNEZ ✓	57294522	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED FCO DE PAULA SANTANDER

36	WILLIAM ENRIQUE MIRANDA MELENDREZ ✓	1083560108	Humanidades y lengua castellana	SEDE PRINCIPAL IED LAURA VICUNA
37	RONI FAVIAN PACHECO ZARATE ✓	1082912044	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
38	LEONARDO TRONCOSO ORTIZ ✓	85461009	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED EL PANDO
39	YEINER JASEL PÉREZ LAURENS ✓	1143439476	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
40	DARWIN GREGORIO VILLAR SALINAS ✓	72346009	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA
41	SANDRA MILENA GUTIERREZ URBINA ✓	1082846659	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED EDGARDO VIVES CAMPO
42	RICARDO ENRIQUE DE LA CRUZ BALLESTA ✓	1004120544	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED MAGDALENA
43	LUIS MANUEL BLANCO ARRIETA ✓	1143384316	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED TAGANGA
44	ANGIE MELISSA ALVAREZ MORENO ✓	1143463602	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED NICOLAS BUENAVENTURA
45	JOHAN ALEXANDER VALLE PADILLA ✓	1143155836	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED FCO DE PAULA SANTANDER
46	CARLOS ANDRES LOBATO SALES ✓	1083041578	Matemáticas	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA
47	MILADYS ROCIO VILLARREAL MORALES ✓	57295704	Preescolar	SEDE PRINCIPAL IED SIMON RODRIGUEZ
48	YERLIS CAROLINA PEINADO MERCADO ✓	1082914203	Preescolar	SEDE PRINCIPAL IED ESCUELA NORMAL SAN PEDRO ALEJANDRINO
49	SONIA CAROLINA CAMACHO SANABRIA ✓	1016034946	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER
50	GRASE YOHANA FELIPE CHARRIS ✓	57107019	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL IED EL PARQUE
51	JESUS ISRAEL POBLADOR POBLADOR ✓	7173692	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL IED ONCE DE NOVIEMBRE
52	JAYDER ENRIQUE RIVERA ZAPATA ✓	1140848732	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL IED HUGO J. BERMUDEZ
53	MANUEL JOSUE MEJIA PATERNOSTRO ✓	1051357868	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL IED EDGARDO VIVES CAMPO
54	MARIA NELLA SIERRA BARRIOS ✓	1052083498	Ciencias sociales	SEDE PRINCIPAL IED MADRE LAURA
55	HEYSSI DEL CARMEN CORONELL JIMENEZ ✓	22799301	Ciencias naturales química	SEDE PRINCIPAL IED TECNICA INEM SIMON BOLIVAR
56	LUCY IDALY PARRA ✓	1033725214	Ciencias naturales química	SEDE PRINCIPAL IED LIBANO
57	LEIDY LORENA MERCADO RAMOS ✓	1064997061	Ciencias naturales química	SEDE PRINCIPAL IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA

Parágrafo Primero: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de los docentes nombrados en Provisionalidad

Parágrafo Segundo: El docente nombrado en provisionalidad devengará la asignación básica correspondiente al título que acredite.

Parágrafo Tercero: El presente nombramiento, no genera en ningún caso, derechos de carrera para dichos docentes, acorde de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 016720 de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, a los mencionados docentes, haciéndoles saber la procedencia del recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se le concede al interesado, el término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto.

Parágrafo: Publíquese el presente Acto Administrativo de nombramiento acorde de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del CPAyCA.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto a la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Educación Distrital, oficinas de Nómina y Archivo para el correspondiente ingreso de la novedad, a la Dirección Jurídica Distrital, a las instituciones Educativas Distritales pertinentes por intermedio de su Rector, para lo de su competencia; e insértese en la hoja de vida laboral de los docentes. De igual forma,



remítase copia del presente Acto Administrativo al Ministerio de Educación Nacional, y la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, a los 12 AGO 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

Revisó: Antonio Peralta Silvera - Secretario de Educación Distrital  
Revisó: Karenn Castellanos Duarte - Jefe de Apoyo a la Gestión  
Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño - Directora Jurídica Distrital  
Revisó: Liliana Cantillo Rey - Jefe de Oficina Atención al Ciudadano  
Revisó: Alix Martínez Villareal - Profesional Universitaria Administradora de Planta -SED  
Proyectó: Yesid Hernández de Armas - Abogado externo - SED